



Señor
ALIX GODOS
Intendencia General de Supervisión de Conductas
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Lima. -

**ASUNTO: RESPUESTA AL CIRCULAR N° 159-
2020-SMV/11.1 (EXPEDIENTE N° 2020019477)**

Lima, 21 de julio de 2020

De nuestra consideración:

Mediante la presente cumplimos con remitirles, como Anexo N°1 a la presente carta, las respuestas a las consultas formuladas a través de la Circular N° 159-2020-SMV/11.1 recibida el 13 de julio de 2020 (también adjunta como Anexo N° 2).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Alberto Salinas
Representante Bursátil



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Anexo**Circular N° 159-2020-SMV/11.1****Información relevante sobre la situación de los emisores de valores****Denominación social :** ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A. (en adelante "ENGIE")**Fecha :** 21 de julio de 2020**Indicaciones:**

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- b. La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- c. La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		
	SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?		X
Explicación complementaria:		
En cumplimiento del DS 044-2020-PCM, que declaró Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, ENGIE ha seguido operando en esta coyuntura manteniendo el personal mínimo para garantizar la continuidad de nuestra operación como servicio esencial y siguiendo todos los protocolos de seguridad.		
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.	X	
Respuesta:		
Como se explicó anteriormente, la compañía ha mantenido sus operaciones con el objetivo de suministrar energía al país.		
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:		
Respuesta:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.		X
Respuesta:		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

<hr/> <hr/> <hr/>		
5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.	<input type="text"/>	X
Respuesta:	<hr/> <hr/> <hr/>	
6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.	<input type="text"/>	X
Respuesta:	<hr/> <hr/> <hr/>	
7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?	<input type="text"/>	X
Explicación complementaria:	<p>La compañía ha continuado cumpliendo con los pagos de sus obligaciones financieras según los correspondientes cronogramas de pago.</p>	
8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?	<input type="text"/>	X
Explicación complementaria:	<p>Conforme fue comunicado a la SMV mediante hecho de importancia del 22 de mayo y 12 de junio de 2020, tanto Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. y Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C., respectivamente, han mantenido la clasificación AAA de ENGIE. Los informes de clasificación se encuentran a disposición de los inversionistas en la página web de la compañía y, además, en el portal web de la SMV.</p>	
9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?	<input type="text"/>	X
Explicación complementaria:	<hr/> <hr/> <hr/>	
10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?	X	<input type="text"/>
Explicación complementaria:	<hr/> <hr/> <hr/>	
La compañía hace seguimiento permanente de los impactos de la situación actual en sus		



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

resultados. Asimismo, los estados financieros son elaborados en observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB (NIIF) vigentes internacionalmente, así como las demás normativas aplicables.

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019 ¹
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	-2.6%
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	-6.6%
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	-4.6%
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	-12.9%

¹ Para la respuesta se ha comparado la información financiera de la sociedad correspondiente al primer trimestre del año 2020 (comunicada a la SMV el 7 de mayo de 2020) contra la información del mismo período (primer trimestre 2019) correspondiente al año 2019.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por: GODOS GARCIA Alix
Fernando FAU 20131016396 hard
Fecha: 2020.07.11 00:24:11 COT
Motivo: Firma
Ubicación: IGSC

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 10 de julio de 2020

CIRCULAR N° 159-2020-SMV/11.1

Señores

**ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)
AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3490**

Presente.-

Ref.: Expediente N° 2020019477

Me dirijo a ustedes con la finalidad de formular determinados requerimientos de información relacionados con el desarrollo de las actividades económicas de su representada en el contexto actual, el cual tiene un carácter excepcional como consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19, la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y la reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva.

Al respecto, debe indicarse que dichos requerimientos de información, obedecen a la necesidad de los inversionistas y potenciales inversionistas de contar con toda la información relevante para la adopción de decisiones de inversión debidamente informadas, y se formula al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias

La información requerida en el Anexo deberá ser remitida en calidad de hecho de importancia, respetando su plantilla y a través del Sistema MVNet¹, debiendo además adjuntar la presente circular². El plazo para tal efecto es de siete (07) días hábiles, el cual debe ser computado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente circular.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento, sírvase comunicarse a través del correo electrónico Div_Registro_SMV@smv.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando FAU 2013101
Razón:

**Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas**

¹ La ruta en el Sistema MVNet es el siguiente: «Obligaciones de Información» - «Hechos de Importancia» - «Otros Hechos de Importancia».

² La presente circular se encuentra publicada en formato Microsoft Word para su descarga y correcto llenado en la ruta: www.smv.gob.pe – «Orientación y Educación» – «Información de Empresas» – «Circulares IGSC».



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Anexo**Circular N° 159-2020-SMV/11.1****Información relevante sobre la situación de los emisores de valores****Denominación social :****Fecha :****Indicaciones:**

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo.
- b. La información de mediciones o estimaciones solicitada no tiene que ser precisa. Debe ser una aproximación razonable de las mediciones efectuadas por el emisor.
- c. La información sobre «Explicación complementaria» es facultativa.

Temas		SÍ	NO
1. ¿Se suspendieron total o parcialmente sus actividades económicas (las que generan los ingresos operativos) a raíz de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional?			
Explicación complementaria: <hr/> <hr/> <hr/>			
2. A la fecha de la presente circular, ¿se han reanudado total o parcialmente las actividades económicas a las que se refiere el numeral precedente? Indique el porcentaje pendiente de reanudación.			
Respuesta: <hr/> <hr/> <hr/>			
3. En caso la respuesta del numeral anterior sea negativa: Describa los hechos identificados que afectan la continuidad de la empresa o de sus líneas de negocios:			
Respuesta: <hr/> <hr/> <hr/>			
4. ¿Ha solicitado la suspensión perfecta de labores a la Autoridad Administrativa de Trabajo en referencia al Decreto de Urgencia N° 038-2020? En caso la respuesta sea afirmativa, indique la fecha de inicio y fin de dicha suspensión de labores.			



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Respuesta:

5. Debido al contexto actual, ¿ha tenido que reducir su personal de trabajo? En caso su respuesta sea afirmativa, indique qué porcentaje del total corresponde.

Respuesta:

6. ¿Ha solicitado o solicitará fondos relacionados con los programas o ayudas del Estado Peruano? En caso su respuesta sea afirmativa, detalle cuáles han sido dichos programas o ayudas y el estado de su solicitud.

Respuesta:

7. ¿Ha refinanciado o negociado la reprogramación del pago de sus obligaciones?

Explicación complementaria:

8. ¿La categoría de clasificación de deudor asignada por centrales de riesgo y/o el rating de clasificación asignado por las entidades clasificadoras de riesgo han sido degradados?

Explicación complementaria:

9. ¿Considerando el contenido del presente documento, su representada considera que existen otros hechos o indicadores que debe comunicar al mercado?

Explicación complementaria:

10. ¿La sociedad viene realizando mediciones o estimaciones periódicas para conocer el impacto y variación en sus principales cuentas contables?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Explicación complementaria:

Considerando la última información financiera de la sociedad:	Respecto al mismo período del 2019
(a) Indique la variación porcentual de los ingresos operativos:	
(b) Indique la variación porcentual de los ingresos totales:	
(c) Indique la variación porcentual de costos y gastos totales:	
(d) Indique la variación porcentual de la ganancia (pérdida) neta del período:	